

DECRETO ALCALDICIO N° 444
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO
ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA QUE
INDICA
REQUINOA, 01 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 11.04.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para el "SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C., Asesor urbanista, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 407 de fecha 27.03.2023, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-68-LE24 denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 406 de fecha 27.03.2023, indicando:

- La comisión requiere mayor tiempo para los análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.
- De acuerdo al numeral 6.10 de las Bases Administrativas Especiales, establece que la Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.
- En virtud al punto 6.14 "Suscripción del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales, el plazo del suministro comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación del contrato y tendrá una duración de 2 años, situación que supera el actual periodo alcaldicio.
- De acuerdo al Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los convenios y contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.
- De acuerdo a las bases administrativas, el suministro tendrá una duración de dos años.
- Según la fecha de adjudicación establecida por Mercado Público es el 08.04.2024, y la próxima Sesión del Concejo Municipal es el 11.04.2024
La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **11 de Abril de 2024**.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-68-LE24 denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", para el **jueves 11 de abril de 2024**, en atención a lo informado la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 406 del 27.03.2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)